**COLOMBIA**

**Consultoría para Apoyar Coordinación técnica, administración y operación de la CT**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANTECEDENTES**

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2004,[[1]](#footnote-1) los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud.

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET[[2]](#footnote-2); (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales[[3]](#footnote-3); (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos[[4]](#footnote-4). Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la preparación y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1018) y (CO-L1125). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2013; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la preparación y puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Política de Vivienda de Interés Social (CO-L1110). Este programa ha sido priorizada en la programación del Banco para Colombia para el 2013; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el programa de titulación de la tenencia de terrenos de propiedad privada.

Por la complejidad de la operación de préstamo propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado del préstamo y garanticen la ejecución efectiva del mismo. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT apoyarán la coordinación e implementación de la cooperación técnica.

**OBJETIVO**

Gestionar integralmente y conforme a las políticas del Banco en forma proactiva y consensuada con las diferentes instancias involucradas, los recursos disponibles para la ejecución de la Cooperación técnica que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de cooperación técnica.

**ACTIVIDADES**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

* Establecer y/o liderar integralmente las estrategias para la adecuada ejecución de la cooperación técnica (CT) en sus ámbitos técnico, de adquisiciones, financiero, administrativo y operativo.
* Gestionar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de CT.
* Verificar el adecuado uso y manejo de los recursos que se desembolsen la CT, conforme al ambiente y estructura de control interno establecidos, que permita una adecuada ejecución.
* Cumplir con lo señalado en el Manual Operativo y/o Reglamento Operativo para la ejecución de la CT y garantizar que este(os) documento(s) este(n) actualizado(s) a la realidad de ejecución.
* Asegurar que los diferentes documentos para la gestión integrada del Proyecto/Programa, tales como Plan Operativo Anual – POA, Plan de Adquisiciones- PA, Programación Financiera – PF sean consistentes con la matriz de resultado de la CT y reflejen la situación de ejecución de la misma.
* Hacer seguimiento permanente al avance de la ejecución de la CT, de conformidad con las herramientas de gestión mencionadas anteriormente y formular las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados o las acciones de mitigación de riesgos que se identifiquen.
* Informar oportunamente al Banco u otras instancias sobre situaciones que a su criterio puedan afectar de manera sustancial la adecuada ejecución de la CT o que pongan en riesgo alcanzar los objetivos de desarrollo o compromisos adquiridos.
* Liderar la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos de la CT, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de y demás relacionadas, y hacer el seguimiento oportuno al plan.
* Coordinar y supervisar el trabajo de los consultores contratados con recursos de la CT.
* Gestionar las reuniones, internas y externas, que sean necesarias para la adecuada ejecución de la CT y debida socialización frente a los actores relevantes.
* Asegurar que la información enviada al Banco sea consistente y cuente con la documentación de respaldo respectiva.
* Elaborar los informes de seguimiento de ejecución de la CT de acuerdo con los requerimientos del Banco, de otros donantes y/o por requerimientos internos según corresponda.
* Asegurar que las adquisiciones correspondan a lo previsto en los documentos de la CT y que se estructuren y ejecuten bajo las políticas de adquisiciones del Banco.
* Hacer seguimiento al desarrollo de los contratos de la CT acorde con lo establecido en los mismos y asegurándose de la terminación y liquidación de los mismos.
* Asegurar la oportuna realización de las evaluaciones previstas en la CT y facilitar la información requerida para su adecuado desarrollo.
* Liderar las actividades de cierre de la CT al interior de la Entidad Ejecutora.
* Documentar el seguimiento o ajustes en la ejecución de la CT, mediante ayudas de memoria, actas de reuniones, comunicaciones, entre otros.
* Asegurar el adecuado manejo y custodia de la documentación de la CT.
* Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer a la institución en la gestión integrada de la CT y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución de la misma.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

Categoría y Modalidad de la Consultoría: Consultor Individual Nacional.

Duración: 18 meses una vez suscrito el contrato

Previsión de continuidad de los servicios: previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.

Lugar de trabajo: el trabajo del Consultor se desarrollará en Bogotá

**CALIFICACIONES**

Se evaluará y calificará a los consultores que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

Formación Academica: Profesional en áreas de administración, ingeniería, arquitectura, ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y/o financieras preferiblemente con:

Preferiblemente con Postgrado en gerencia de Proyecto/Programas o certificado en PMP

Mínimo 3 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas de similar monto al que es objeto de coordinación, financiados total o parcialmente con recursos de la Banca Multilateral (esta experiencia no podrá considerarse simultáneamente en la experiencia específica)

Experiencia especifica: Mínimo definir entre5 años de experiencia general; Mínimo 3 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados bajo el subtítulo de Calificaciones y estos términos serán examinados así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CRITERIO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | 5 puntos por cada año adicional de experiencia general | *definir entre 20 a 30 puntos* |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | 10 puntos  por cada año adicional de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales | 50 |
| 5 puntos  por cada Proyecto/Programas del sector dirigido o coordinado y que haya sido financiado total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales | 20 |
| **OTROS** | *definir criterio* | *definir entre 0 a 10 puntos* |
| **TOTAL** | | **100** |

**CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.

En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.

**PRODUCTOS E INFORMES**

Informes mensuales y un informe final. Estos informes deberán contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

Los informes deberán ser presentados en idioma *español* en forma electrónica de acuerdo a los formatos oficiales del Banco y procedimientos internos.

**FORMA DE PAGO**

El 100% del valor total del contrato se realizará mediante pagos mensuales contra informes de actividades adelantadas, previo concepto favorable del mismo por parte del supervisor.

En caso de necesitarse desplazamientos por parte del consultor, los tiquetes y viáticos serán cubiertos en forma separada por parte del Contratante.

**COORDINACIÓN**

Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio , Especialista en gestión Fiscal y Municipal, y Jefe de Equipo (FFM/CCO).

1. Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117). [↑](#footnote-ref-2)
3. A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117). [↑](#footnote-ref-3)
4. Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías. [↑](#footnote-ref-4)